



RESOLUCIÓN MUNICIPAL No. 1047-2026
AB. JELLY VANESSA GONZÁLEZ ZABALA
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA

CONSIDERANDO

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que los Gobiernos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.

Que, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador determina que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las Juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.

Que, el artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina la facultad normativa del Concejo Municipal se expresa mediante ordenanzas, acuerdos y resoluciones, que son normas jurídicas de interés general del cantón, expedidas en el ámbito de sus competencias y de aplicación obligatoria dentro de la jurisdicción municipal prevista en su Ley de creación.

Que, el artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina la aprobación de otros actos normativos: El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello.

Que, el artículo 3 de la Ordenanza Sustitutiva de Organización y funcionamiento del Concejo Municipal del cantón Morona establece; Facultad Normativa. -Conforme establece la Constitución de la República.

Que, mediante **INFORME TÉCNICO Nro: IT-CUR-SM-2026-001**, Macas, 02 de marzo de 2026, suscrito por el Arq. Segundo Efrain Montaluisa Terán, ESPECIALISTA DE CONTROL URBANO Y RURAL 1, en el que manifiesta: **TRÁMITE DE UNIFICACIÓN DE LOTES #UF 001-2026 Solicitante: Cooperativa de Transporte Interprovincial de Pasajeron Touris: ARQ. RAMIRO DELGADO Zona: PARROQUIA MACAS Número de lotes: DOS Formato: LAMINA A4. Escala: 1:750 Área Total Resultante: 2000.00 m² Área Útil: 2000.00 m² Avalúo Total: 83488.90 usd.**



Que, mediante **INFORME 009-A-2026 GMCM-CPP** de fecha 09 de marzo de 2026, suscrito por el Ing. Marco Arcos Montesdeoca, CONCEJAL - PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, en el que manifiesta lo siguiente:

5. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO:

La Comisión de Planificación y Presupuesto, luego del respectivo análisis técnico y legal, y al contar con informes técnicos y cumplir con la REFORMA A LA ORDENANZA PARA LA ELABORACION DE PROYECTOS DE FRACCIONAMIENTOS DEL SUELO EN EL CANTON MORONA. (2019); con los votos favorables del Mgs. Ramiro Fárez, Srta. Yadira Kasent e Ing. Marco Arcos, resuelve por unanimidad recomendar al Concejo Municipal: APROBAR EL TRÁMITE DE UNIFICACIÓN DE LOTES DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL DE PASAJEROS TOURIS SAN FRANCISCO ORIENTAL, Ubicación: Parroquia Macas, Número de Lotes a Unificar: Dos (2), Área Total Resultante: 2000.00 m², Área Útil: 2000.00 m², Avalúo Total: USD 83488.90, El proyecto contempla la unificación de dos predios: el Lote 1, con clave catastral 1401500602015012, que cuenta con un área de 1000,00 m², y el Lote 2, con clave catastral 1401500602015011, con un área de 1000,00 m²; dando como resultado una superficie total unificada de 2000,00 m².

Que, mediante Memorando Nro. GMCM-CCM-2026-0212-M, de fecha 09 de marzo de 2026, suscrito por el Ing. Marco Arcos Montesdeoca, **CONCEJAL DEL CANTÓN MORONA**, en el que solicita se inserte en el orden del día el siguiente punto: *Conocimiento, análisis y aprobación del proyecto de unificación de lotes presentado por la Cooperativa de Transporte Interprovincial de Pasajeros TOURIS.*

Que, el Concejo Municipal del cantón Morona, en **Sesión Ordinaria** de fecha **16 de marzo de 2026**, luego de tratar el punto correspondiente dentro del orden del día “Conocimiento, análisis y aprobación del proyecto de **UNIFICACIÓN DE LOTES PRESENTADO POR LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL DE PASAJEROS TOURIS SAN FRANCISCO ORIENTAL.**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales.

RESUELVE

POR UNANIMIDAD APROBAR EL TRÁMITE DE UNIFICACIÓN DE LOTES DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL DE PASAJEROS TOURIS SAN FRANCISCO ORIENTAL, PREDIO UBICADO EN LA PARROQUIA MACAS, ÁREA UNIFICADA: 2000.00 m²

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Macas, 16 de marzo de 2026

AB. JELLY VANESSA GONZÁLEZ ZABALA
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA